

**INSTRUCCIONES PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO
A LAS ELECCIONES A LA PRESIDENCIA Y JUNTA DIRECTIVA
DEL CN LA RÁPITA DE DÍA 9 DE MARZO DE 2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos sociales, se admite el voto por correo, siempre que en el sobre conste el remitente y dentro de éste, una solicitud de ejercer el derecho a voto, la firma del votante, la fotocopia del carnet de socio, fotocopia del NIF y otro sobre cerrado con la papeleta del voto (sobre blanco, medidas 16x10), siempre que llegue antes de celebrar el escrutinio.

Toda la documentación para ejercitar el voto por correo a las elecciones de 9 de marzo de 2024 estará a disposición de los socios en las oficinas del Club o a través de la página web de la entidad.

El voto por correo tiene que llegar en un sobre certificado a la sede del Club, ya sea por correos o por cualquier otra empresa de mensajería que permita la certificación de envío. A la siguiente dirección:

CLUB NAUTICO SA RAPITA
ELECCIONES 9-3-2024
EXPLANADA DEL PUERTO SN
07639 – SA RAPITA – ILLES BALEARS

La documentación necesaria para la emisión del voto por correo, será:

- Solicitud voto por correo firmado (según modelo adjunto)
- Copia Dni, NIF o equivalente
- Copia Carnet de Socio
- Papeleta impresa de la candidatura (según modelo que se adjunta) dentro de sobre blanco de medidas 16x10

La Comisión Electoral